

**ORDENANZA Nº: 5275/15.-**

Ramallo, 30 de diciembre de 2015

**VISTO:**

El Contrato de Locación de Obra a celebrarse entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el **Sr. Julio César LATOF**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene como finalidad la contratación de una persona que cumplirá las funciones de arriero y pondrá a disposición de su actividad un caballo equipado con todos los elementos necesarios para su desempeño como así mismo proporcionará un terreno acondicionado para corral donde serán alojados los equinos secuestrados en la vía pública; los que serán alimentados y mantenidos por éste a su excluido cargo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de ----- Locación de Obra con el **Sr. Julio César LATOF - D.N.I. Nº 11.801.304** y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **MAURO DAVID POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** el que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

**ARTÍCULO 2º)** Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** El encargado del área deberá confeccionar dos informe relativos a la ----- gestión llevada a cabo por el beneficiario del contrato mencionado en el Artículo 1º, el primer informe deberá ser elevado una vez transcurrido la mitad del mismo y el segundo a su finalización. Dicho informe se confeccionará por escrito y se presentará dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de los plazos mencionados ante el Concejo Deliberante.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-----

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**

----- En la ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los ..... días del mes de diciembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Ramallo (CUIT nº 30-99904676-9) con domicilio en Avenida San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **MAURO DAVID POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992**, por una parte y por la otra Dn. **JULIO CÉSAR LATOF**, DNI 11.801.304, domiciliado en Oliva 1331 de Ramallo, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de obra (art. 148 LOM) sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** El Sr. Julio César Latof cumplirá funciones de arriero de lunes a viernes en el ----- horario de 08.00 a 12:00 y de 16.00 a 20.00, sin perjuicio de quedar sujeto al sistema de guardia pasiva en las restantes horas y días, de acuerdo con las necesidades del caso. El arriero pondrá a disposición de su actividad un caballo equipado con todos los elementos necesarios para su desempeño como asimismo proporcionará un terreno acondicionado para corral donde serán alojados los equinos secuestrados en la vía pública, los que serán alimentados y mantenidos por éste a su excluido cargo.-----

**SEGUNDA:** Este contrato rige a partir del día 1 de enero de 2016 y hasta el 30 de ----- junio de 2016 inclusive, fecha en la que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia, el Sr. Latof queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación en la fecha antes indicada.-----

**TERCERA:** Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: el pre----- sente contrato, el Decreto - Ley Nº 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades y las demás normas, circulares, ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El contratante deja expresa constancia de haber tomado conocimiento de que el canon mensual corresponde al monto contratado exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, tomando a su exclusivo cargo el pago de los diferentes obligaciones tributarias que gravan la actividad que desarrolla.-----

**CUARTA:** El canon mensual por la actividad desarrollada será de Pesos **OCHO MIL ----- QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** y será abonada por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Art. 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el pertinente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegurará e instrumentará contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el arriero desarrolla debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.-----

**QUINTA:** Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, no dando derecho de preferencia para el ingreso a la administración municipal.-----

**SEXTA:** Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados sólo ----- modificables por comunicación fehaciente.-----

**SÉPTIMA:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando ----- mediaren motivos de incumplimiento en el desempeño de la actividad contratada por el arriero, sin cargar en este caso la comuna con indemnización alguna por los daños y perjuicios que pudieran alegarse con motivo del distracto anticipado.-----

**OCTAVA:** En caso de distracto anticipado por voluntad unilateral del arriero, éste deberá ----- permanecer en la actividad por un plazo de treinta días a partir de la fecha en que fuera notificada fehacientemente su voluntad de rescindirlo.-----

**NOVENA:** Dadas las características especiales que reviste el presente contrato, el Sr. ----- Latof no gozará de los servicios establecidos en las leyes laborales y/o provisionales (sueldo anual complementario, vacaciones, adicionales, etc.) Asimismo el arriero declara encontrarse en óptimo estado físico y psíquico para el desarrollo de la actividad para la que se lo contrata.-----

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de encabezamiento.-----